



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 22 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 001-PLP-PSE-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, de la presidenta de la comisión de fiesta Sra, Patricia López Pazos solicita permiso y exoneración de pago por uso de la vía pública, para la festividad de "Santa Efigenia" del centro poblado la Quebrada.

Que, mediante Informe N° 039-2023/BJAH/OATF/MDSL del Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de fecha 21 de setiembre de 2023, solicita permiso y exoneración de pago por uso de la vía pública para la festividad de "Santa Efigenia", esta oficina no tiene competencia para su aprobación. Por lo cual, se deriva la documentación a fin que sea elevado ante el Pleno de Concejo para su debate y análisis respectivo el pedido de exoneración.

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración de pago del estadio del C.P. la Quebrada, solicitado por la señora presidenta de la comisión de fiesta "Santa Efigenia" Sra, Patricia López Pazos del centro poblado la Quebrada, evento que se llevara a cabo los días viernes 22 y sábado 23 de setiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz

ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE